

SANTA CRUZ, 13 de Abril 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N°283, ORD.N°309, y ORD.N°320 del Director del Instituto Politécnico Santa Cruz, solicitando la adquisición de Implementación Deportiva.
3. ORD.N°07 de la Directora de la Escuela Isla de Yáquil, solicitando la adquisición de Implementación deportiva.
4. Certificados de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 483 de fecha 28.03.2022.
6. Las bases administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la Adquisición de Implementación Deportiva Instituto Politécnico Santa Cruz y Escuela Isla de Yáquil.
2. La compra se financiará con recursos de Cuentas Presupuestarias N° 215.22.04.002.001.011 Ley SEP.

DECRETO EXENTO N° 1156

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ Y ESCUELA ISLA DE YÁQUIL**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas del DAEM**, el **Director del DAEM**, el **Director del Instituto Politécnico Santa Cruz**, la **Directora de la Escuela Isla de Yáquil** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. Los Inspectores Técnicos del Servicio serán, el Director del Instituto Politécnico Santa Cruz y la Directora de la Escuela Isla de Yáquil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde